



CORDOBA, 21 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 1715/2018, por el que la Sra. Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 30 (Treinta) días por dicho concepto y correspondientes al año 2017, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. AMOEDO revistó en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de Diciembre de 2017, fecha en que cesa en sus funciones por vencimiento de designación.

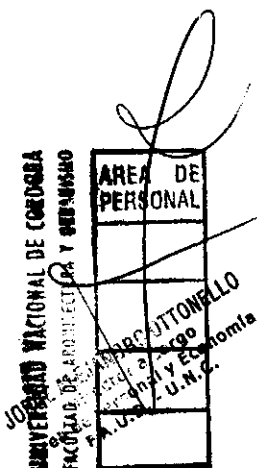
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA (30) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de la **Sra. Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 083-18